

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en materia de Comercio (Modalidad ARA), para Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de artesanos y artesanas, correspondiente al ejercicio 2014.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo (BOJA núm. 53, de 18 de marzo), esta Delegación Territorial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas mediante Resolución de 13 de noviembre de 2014, al amparo de la Orden de 9 julio de 2014 (BOJA núm. 140, de fecha 21 de julio), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de artesanía y se convocan, para el ejercicio 2014, las subvenciones a conceder en favor de asociaciones, federaciones y confederaciones de artesanos y artesanas y en favor de empresas, personas físicas o jurídicas, artesanas (Modalidad ARA/E).

Aplicación presupuestaria:
0.1.18.00.01.00.484.02.76A.9.
3.1.18.00.01.00.484.02.76A.3.2015.

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	CONCEPTO	SUBVENCIÓN
ARA2014CO0006	ASOCIACIÓN DE ARTESANOS ALFAREROS DE LA RAMBLA	A10.- La organización de ferias o muestras de artesanía en lo relativo a gastos de promoción, contratación de espacio, stand y seguridad. Solo será subvencionable la organización de tres muestras. Con el límite máximo de 15.000 euros	12.000,00
ARA2014CO0006	ASOCIACIÓN DE ARTESANOS ALFAREROS DE LA RAMBLA	A2.- Contratación de gerente, con límite máximo de 30.000 euros.	9.600,00
ARA2014CO0006	ASOCIACIÓN DE ARTESANOS ALFAREROS DE LA RAMBLA	A8.- Diseño y edición de revistas y catálogos, con el límite máximo de 5.000 euros	2.400,00
ARA2014CO0004	ASOCIACIÓN CORDOBESA DE ARTESANOS	A3.- Contratación de dos administrativos, con el límite máximo de 12.000 euros	7.881,78
ARA2014CO0004	ASOCIACIÓN CORDOBESA DE ARTESANOS	A4.- Asesoría laboral y fiscal, con el límite máximo de 12.000 euros	2.232,00
ARA2014CO0005	ASOCIACIÓN DE ARTESANOS DE LA MADERA DE OLIVO DE CASTRO DEL RÍO	A10.- La organización de ferias o muestras de artesanía en lo relativo a gastos de promoción, contratación de espacio, stand y seguridad. Solo será subvencionable la organización de tres muestras. Con el límite máximo de 15.000 euros	10.176,00
ARA2014CO0005	ASOCIACIÓN DE ARTESANOS DE LA MADERA DE OLIVO DE CASTRO DEL RÍO	A8.- Diseño y edición de revistas y catálogos, con el límite máximo de 5.000 euros	2.400,00

Córdoba, 14 de abril de 2015.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.